PLAN DE GESTION SOCIAL

CONTRATO No

879 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y MITIGACIÓN, PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA FASE II”.



CONTRATISTA

INGENIERO CESAR AUGUSTO GOMEZ

INTERVENTORIA

INGENIERYA SAS

TRABAJADORA SOCIAL

MELISSA ROMERO RIVERA

Noviembre 11 de 2025

CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN **3**

JUSTIFICACIÓN **3**

OBJETIVO GENERAL **4**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS **4**

ALCANCE **4**

MARCO LEGAL **5**

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO **6**

DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN **6**

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y PREDIOS **6**

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN **8**

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD **9**

PROGRAMA DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL **10**

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN **11**

CONCLUSIONES **11**

ANEXOS **12**

INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de las obras civiles la Gestión social se hace necesaria para el inicio, durante y terminación de la obra, esto para dar respuesta a un acompañamiento social que orienta procesos comunitarios donde se sienta un buen nivel de participación; tanto en la comunidad del área de influencia directa como indirecta. Por lo tanto, se debe comprender que todo lo que implique procesos constructivos transforma el medio cambia la dinámica de la comunidad desde este punto de vista, se hace necesario mitigar, compensar y/o controlar los impactos generados; no solo para evitar la resistencia de la comunidad al proyecto, sino para asegurar la ejecución de este y la aceptación de la comunidad hacia el mismo. Además de lo anterior, el mismo ayuda a generar espacios de interacción y comunicación permanente entre la empresa, contratista, la entidad contratante y la comunidad del sector de influencia directa de las obras, el documento explica y describe el proceso constructivo del proyecto que tiene como objeto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y MITIGACIÓN, PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA FASE II"**

JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Gestión Social surge como un conjunto de actividades interinstitucionales y comunitarias que permiten identificar los posibles cambios y transformaciones del entorno ambiental, social y económico de los habitantes, generando como resultado de la ejecución de la obra. A su vez, el desarrollo de las estrategias y actividades planteadas en el presente documento garantizarán la inclusión y participación de la comunidad, lo cual favorecerá diferentes aspectos como la cohesión y control social, apropiación y sentido de pertenencia por el territorio; factores clave para la sostenibilidad y cuidado de la obra posterior a la ejecución de esta.

OBJETIVO GENERAL

Implementar los procesos requeridos desde la gestión social en las obras que se adelantarán en el marco del contrato No 879 de 2025 mediante la intervención interdisciplinar y procedimientos sociales adecuados, que contribuyan a prevenir, reducir, mitigar o compensar los impactos que se generen por las actividades de obra proyectadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Brindar información clara y oportuna a la comunidad del área de influencia sobre el inicio, desarrollo y entrega de obra.
• Involucrar a la comunidad, las instituciones y las organizaciones en el proyecto que sea de interés público y donde se pueda ver afectada su cotidianidad.
• Sensibilizar a los actores que participan en la ejecución del proyecto sobre la responsabilidad que se tienen en la intervención en los espacios públicos para minimizar fuentes de riesgos.

ALCANCE

El presente Plan de Gestión Social está dirigido a la comunidad cercana a la obra de ejecución del proyecto Alfonso López y La Playita donde se pretende prevenir, reducir, controlar y/o mitigar de manera oportuna el impacto generado de las actividades constructivas.

MARCO LEGAL

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Constitución Nacional de 1991	Teniendo en cuenta los principios fundamentales y los artículos que lo rigen: Art, 1, 20, 40, 49, 68, 74, 79, 103, 209, 270, 318, 369.
Constitución Nacional 1991 Art. 78	La ley regulará el control de la calidad de bienes y servicios ofrecidos y préstamos a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su Comercialización
Constitución Nacional 1991 Art. 79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
Ley 99 de 1993	Define competencia y procedimientos para el otorgamiento de licencias ambientales, en sus artículos 69, 72, 74 y 77.
Resolución 8321 de 1983	Por la cual se dictan normas sobre protección y Conservaciónde la audición de la salud y el bienestar de las personas por causa de la producción y emisión de ruidos.
Ley 388 de 1997	Por la cual se regula y se hace seguimiento al plan de ordenamiento territorial
Ley 134	Por la cual se dictaminan normas para desarrollar la participación ciudadana
Ley 850	Por la cual se reglamentan las veeduría ciudadana y control Cívico
Decreto 605 de 1996	Reglamenta la Ley 142/94 en relación con la prestación de servicios públicos y los protocolos para suspensión.
Ley 397 de 1997	Establece lineamientos sobre el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

- Acercamiento inicial con los líderes comunitarios de los sectores objeto de intervención.
- Socialización a las comunidades objeto de intervención, invitando a la reunión de socialización de inicio del proyecto por barrios a intervenir.
- Realizar reuniones informativas con la comunidad, lo anterior para despejar dudas e inquietudes, además de llegar acuerdos cuando sea necesario.
- Desarrollar una adecuada divulgación de los cambios de accesos peatonales, cuando sea necesario por objeto de obra. Lo anterior con el fin de cuidar la comunidad de incidentes o accidentes por falta de accesos peatonales.
- Despejar dudas e inquietudes de la comunidad con respecto a las actividades de obra.
- Potencializar la organización comunitaria a través de la conformación del grupo veedor, con el fin de brindar participación de las personas y que observen el desarrollo de las obras.

DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

La obra para ejecutar contempla realizar actividades de obra en los barrios, Alfonzo López y La Playita para realizar saneamiento, mitigación y controlar las inundaciones en el sector de madre vieja del municipio de la Virginia. A continuación, se detallarán los programas y las actividades a ejecutarse.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y PREDIOS

Mediante visita domiciliaria, se llevaran a cabo actas de vecindad y de entorno, las cuales se acompañarán de un registro fotográfico y fílmico de los predios, ubicados en los sectores intervenidos y vías alternas al lugar de ejecución de la obra al inicio del contrato, como medio de control y posterior al cierre de esta al finalizar la obra.

- **ACTAS DE VECINDAD INICIALES (PREDIOS, ENTORNO Y VÍAS)**

Se llevara a cabo un registro del número de predios ubicados en la zona de influencia del proyecto a los cuales se les aplicará el formato de acta de vecindad, con el fin de evidenciar el estado de los predios antes de alguna intervención por parte del contratista El formato de acta de vecindad será aplicado tanto a las viviendas cercanas a la zona de influencia, como al entorno y vías aledañas, el diligenciamiento de este formato irá acompañado de un registro fotográfico detallado del interior y exterior del predio.

- **ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE (PREDIOS, ENTORNO Y VÍAS)**

Al momento de terminar el proceso constructivo se realizará el levantamiento de las actas de vecindad de cierre, las cuales deben ir en conjunto con las actas de inicio con el fin de contar con la firma del propietario o arrendatario verificando que no existan afectaciones o reclamaciones por parte de la comunidad al contratista.

INDICADOR

$$\frac{\text{No de actas de vecindad abiertas}}{\text{No de actas de vecindad cerradas}} \times 100$$

META: Realizar visita en las viviendas de los sectores aledaños a la zona de intervención.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Antes de iniciar las actividades de obra, se debe llevar a cabo la socialización a la comunidad, donde se dé a conocer el alcance y se aclare las inquietudes de los participantes, así mismo se debe realizar la instalación de la valla informativa para brindar información acerca de la obra en ejecución, y el transcurso del avance de la obra se realizará entrega de volantes informativos o se realizara perifoneo con el fin de informar actividades de obra.

- **REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE INICIO, AVANCE Y FINAL DE OBRA**

Se llevarán a cabo reuniones con la comunidad en los cuales se generarán espacios de información de los aspectos relevantes concernientes a la ejecución de la obra. Su implementación se realizará por medio del desarrollo de tres (3) reuniones y/o socializaciones con la comunidad: Socialización de inicio esta se llevara a cabo antes de comenzar las actividades de obra, socialización de avance (50% de la obra ejecutada; si es requerida por la comunidad y/o se ve necesaria por parte del contratista) y socialización final la cual se realzara cuando la obra ya se encuentre terminada, todo esto mediante una metodología participativa, ya que se busca generar en la comunidad sentido de pertenencia y empoderamiento, antes, durante y después de las intervenciones.

- **DIVULGACIÓN DEL PROYECTO (INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA)**

Con el fin de garantizar que toda la comunidad interesada en la obra conozca las características generales de la misma, se realizará la instalación de una valla informativa según lineamientos de la empresa contratante, para su instalación se realizará el registro del permiso obtenido por el propietario del predio donde será instalada.

- **ENTREGA DE VOLANTES INFORMATIVOS O PERIFONEOS**

Esta actividad hace referencia al proceso de convocatoria realizada previo al desarrollo de las reuniones y/o socializaciones. Así mismo, contempla todas las acciones de divulgación de información relevante para la comunidad, como son: cierres viales, posibles restricciones de servicios públicos; entre otros. Las estrategias que serán implementadas para la convocatoria a las reuniones y remisión de información relevante son los siguientes:

- Cartas de invitación dirigidas a los entes y autoridades territoriales (alcaldía municipal, personería municipal, juntas de acción comunal, organizaciones comunitarias presentes en la zona).
- Medios de comunicación masiva: perifoneo, cuñas radiales, grupos de WhatsApp, redes sociales, volantes; entre otros.
- Los espacios logísticos para las reuniones serán en lo posible de fácil acceso para toda la comunidad.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Con este programa se busca brindar información a las personas en los recorridos de obra, canales habilitados por la asesora social durante todo el período de ejecución de la obra; por lo tanto, se socializará una línea de atención a la comunidad, que será entregada mediante volantes informativos, se establecerá un sistema de atención a la comunidad mediante atención telefónica o presencial donde se recibirá quejas y reclamos sobre la ejecución del proyecto o posibles afectaciones producto de actividades de obra y se dará las soluciones requeridas contando con el apoyo de las diferentes áreas y según el caso de la Interventoría, que serán producto de análisis entre las partes afectadas. En cuanto a las Solicitudes, quejas y/o reclamos, se tendrá en cuenta que se podrán presentar personal o telefónicamente; se diligenciará el formato de Quejas y Reclamos, en donde se explicará claramente la solicitud del ciudadano y la solución brindada, el formato diligenciado será entregado a la

Interventoría en el informe mensual.

INDICADOR

No de PQRS interpuestas x 100
No de PQRS cerradas

META: Brindar atención a cada una de las solicitudes interpuestas por la comunidad.

PROGRAMA DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL

Con este programa se busca Involucrar directamente a la comunidad como componente integral de la Gestión social, con el propósito de asegurar un adecuado seguimiento al desarrollo de las diferentes fases del proyecto por medio de espacios de participación comunitaria, así pues se invitara a la comunidad a conformar al comité veedor para que realicen seguimiento a la obra mediante una reunión mensual se informe a los mismos acerca del avance de la obra y los impactos que esta ha generado en la comunidad de la zona de influencia.

- **CONFORMACIÓN COMITÉ VEEDOR**

En articulación con la Personería Municipal se conformará una veeduría ciudadana con el fin de garantizar los principios de transparencia y control social, con el grupo conformado se realizará una reunión de seguimiento mensual y un recorrido en obra, donde se realizará un balance de las obras ejecutadas y se aclararán las dudas e inquietudes.

INDICADOR

No de reuniones programadas x 100
No de reuniones realizadas

META: Brindar información acerca de los avances y desarrollo de las actividades de

Obra, con el fin de que los veedores ciudadanos sean multiplicadores de una información clara y veraz.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El PGS deberá ser aprobado por la interventoría, con el fin de medir los indicadores y el cumplimiento de las metas del plan, se implementan herramientas y registros que al final del proceso evidencien los logros alcanzados durante el desarrollo de la obra, para la evaluación y el seguimiento a la ejecución del plan, la interventoría de manera directa realizara las visitas de campo, y revisión documental que considere necesarias.

Mensualmente se presentará un informe de gestión social, donde se describan las actividades ejecutadas en cada uno de los programas y el avance en el cumplimiento del cronograma y de esta manera hacer un seguimiento propio de las actividades planeadas y actividades ejecutadas.

CONCLUSIONES

- La implementación del Plan de Gestión Social en la obra involucrará a los diferentes actores de la población, lo cual permitirá mayor cohesión y apropiación territorial, resaltando el sentido de pertenencia.

- El desarrollo del PGS permitirá minimizar los impactos generados a partir de la ejecución de la obra, resaltando los aspectos positivos en cuanto al mejoramiento de las condiciones sociales tanto en los beneficiarios directos como indirectos.

- Se fortalecerá el tejido social a través del fomento de la corresponsabilidad y participación comunitaria que se implementará como eje transversal.

ANEXOS

Anexo 1: ACTA DE VECINDAD INICIO

Anexo 2: ACTA DE VECINIDAD FINAL

Anexo 3: ACTA DE REUNION

Anexo 4: CONTROL DE VOLANTES

Anexo 5: CRONOGRAMA

ELABORADO POR



MELISSA ROMERO RIVERA
Trabajadora social Contratista

REVISÓ



YERALDIN SUÁREZ CALVO
Trabajadora social – Interventoría.